

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA APLICADA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	3500753
Denominación Título:	Máster Universitario en Criminología Aplicada por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante:	Universidad Europea de Valencia
Universidades participantes:	Universidad Europea de Valencia
Centro/s de impartición:	Facultad de Ciencias Sociales
Número de créditos:	60
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	Derecho y especialidades jurídicas
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se indica la denominación completa del título, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La Universidad responsable del título es la Universidad Europea de Valencia, siendo el centro responsable de la impartición la Facultad de Ciencias Sociales.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de impartición que se propone es presencial, ofertándose un número total de plazas de 40, siendo también 40 el número de plazas de nuevo ingreso para primer curso. El idioma de impartición es el castellano. El número total de créditos es de 60.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

En la memoria se presenta con todo detalle la justificación del interés del título y su contextualización, aportándose un recorrido sobre los estudios en criminología y sus contenidos científicos prácticos. Sobre esa base, se señala el procedimiento general que se ha seguido para la elaboración del presente título y se abunda sobre su interés académico investigador, profesional y social.

Se señalan amplios referentes externos en relación con planes de estudios de Universidades españolas, europeas e internacionales que imparten títulos similares; y de la misma manera se aporta una relación detallada de informes de asociaciones o colegios profesionales tanto nacionales, europeos, como de ámbito internacional. También se detallan las consultas internas y externas que se han realizado para la elaboración del plan de estudios, incluyendo información descriptiva sobre el contenido y procedimiento de estas sesiones de trabajo. Los objetivos formativos están definidos de manera precisa y clara, siendo coherentes con la denominación del título, los resultados de aprendizaje y el plan de estudios. Algunos de ellos están directamente relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se señalan los puestos de trabajo en las principales áreas que configuran los perfiles de egreso y las profesiones reguladas. No se señalan perfiles concretos profesionales, sino más bien áreas a las que podría incorporarse el egresado de esta titulación. A tal efecto, el listado es coherente y se corresponde con lo que es la práctica de la criminología en el Estado español y en el ámbito europeo.

El título no habilita para una profesión regulada y tampoco es condición de acceso para un título profesional, según queda correctamente reflejado en la memoria.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE**RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)**

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título están redactados de forma clara y precisa y son coherentes con el nivel MECES de Máster, la denominación del título, su ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles de egreso. Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos son evaluables y se garantiza su adquisición por todo el estudiantado. Se incluye un RFA transversal interrelacionado con aspectos relativos al comportamiento ético y el compromiso social y a la sensibilidad con la desigualdad y la diversidad en el desempeño de la actividad profesional.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)**

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los requisitos de acceso se establecen de conformidad con el art. 18 RD 822/2021. Los criterios de admisión son públicos y de naturaleza académica, están descritos con claridad, no inducen a confusión y son coherentes con el título. Se incluye un link que permite el acceso a la normativa de reconocimiento de créditos de la Universidad.

Debido a la diversidad de titulaciones académicas de acceso, la memoria incluye complementos formativos: "Introducción a la Criminología" (6 ECTS) -que no tendrán que cursar graduados/as en Criminología- e "Instituciones y Procesos del Derecho Penal" (6 ECTS) -que no necesitarán cursar titulados/as en Criminología o Derecho- con el fin de nivelar los conocimientos y garantizar la adquisición del conjunto de RFA del Máster a todo su estudiantado. Estos complementos formativos se definen y describen de forma clara y precisa en lo referido a su denominación, número de créditos, modalidad de impartición, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se realizarán con carácter previo al inicio del plan de estudios del máster.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.
- b) Número de créditos ECTS.
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se realiza una descripción detallada de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios propuesto, con las indicaciones requeridas. El itinerario formativo resulta coherente con los objetivos, perfiles de egreso y resultados de aprendizaje formulados para el título. En la planificación de las enseñanzas se aporta la información sobre la denominación de la materia, el número de créditos, su carácter y tipología, su organización temporal, la modalidad de impartición y el idioma. Asimismo se detallan los contenidos y los resultados de aprendizaje de cada una de las materias. Se establecen los sistemas de coordinación vertical y horizontal del título.

Se incluyen enlaces a la reglamentación sobre Prácticas Académicas Externas y del Trabajo Fin de Máster.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Los sistemas de evaluación son adecuados y se corresponden con las características y el contenido de cada una de las materias que integran el itinerario formativo, estableciéndose diversas pruebas de muy distinto carácter, lo que genera una especial diversificación que se valora positivamente.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos humanos disponibles y previstos, en términos de número, categoría, experiencia docente e investigadora del profesorado, así como la capacitación del personal de apoyo, son suficientes y adecuados para implementar el plan de estudios propuesto, garantizando su sostenibilidad a largo plazo. Los datos que se facilitan

presentan unos perfiles docentes que resultan adecuados en función de los resultados de formación y aprendizaje que se identifican en el itinerario formativo. La mayoría del profesorado corresponde a áreas de conocimiento propios de las materias presentes en el Plan de Estudios. El equipo de profesorado del título estará integrado por un total de 10 docentes, habiendo un 50% de doctores y un 60% de acreditados sobre el número total de doctores. Los créditos asignados ECTS son apropiados y se detallan también los méritos docentes y los méritos investigadores así como las materias que se imparten. La mayoría del profesorado estará vinculado a tiempo completo. Asimismo, la memoria proporciona información sobre el plan de formación del profesorado.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos materiales, infraestructuras y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son adecuados para asegurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje previstos en el plan de estudios. Se señalan dos edificios fundamentalmente: el complejo Viveros y el complejo Turia; y, asimismo, se describe la capacidad y uso de estos espacios docentes. También se detallan aspectos relativos a la disponibilidad de recursos materiales para estudiantes con discapacidad y necesidades de apoyo educativo permanente.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se han incluido prácticas académicas externas, con los correspondientes convenios o compromisos de las correspondientes entidades. Se ofrecen un total de 73 plazas de prácticas que cubren las potenciales necesidades de desarrollo de prácticas. Se establece un adecuado procedimiento de asignación de prácticas a los estudiantes.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La implantación del título está previsto que produzca en el curso 2025-2026. Al tratarse de un nuevo título, no requiere información sobre procedimientos de adaptación ni demás cuestiones relativas que afectan a las enseñanzas que se extinguen.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

En Valencia, a 30 de enero de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Javier Oliver', enclosed within a blue oval shape.

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP